



**CALIFICA Y APRUEBA PROCEDER POR TRATO DIRECTO LA PRORROGA DE LOS SERVICIOS LICITADOS ID 3671-17-LQ 17, REQUIERE Y ACEPTA GARANTÍA, ORDENA EMITIR ORDEN DE COMPRA Y CELEBRAR ANEXO DE CONTRATO**

**DECRETO ALCALDICIO Nº 3.733**

**CHILLÁN VIEJO, 30 DE JUNIO DE 2021**

**VISTOS:**

1. Las facultades que me confiere la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con sus textos modificatorios.
2. La Ley Nº19.866 de fecha 29 de agosto de 2003; Ley de Bases sobre contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios, publicada en el Diario Oficial del 30.07.2003.
3. El Decreto Nº 250 del Ministerio de Hacienda, el cual aprueba el Reglamento de la Ley Nº19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

**CONSIDERANDO:**

1. El Decreto alcaldicio Nº3.806 del 22 de diciembre de 2020, que Aprueba el Plan de Acción Municipal para el año 2021.
2. Decreto alcaldicio Nº1.550 del 3 de mayo de 2017 que aprueba Licitación Pública Nº 17/2017 ID 3671-17-LQ 17 con una duración de 48 meses, a contar del 2 de mayo de 2017, con la empresa Constructora Guillermo Salamanca E.I.R.L., RUT Nº 76.268.372-5, contratista del servicio de prestación denominada "Servicio de Aseo y Vigilancia Dependencias Municipales".
3. Decreto alcaldicio Nº2.889 del 18 de mayo de 2021 que aprueba Prorroga de Licitación Pública Nº 17/2017 ID 3671-17-LQ17 con una duración de 2 meses, a contar del 1 de mayo de 2021 al 30 de junio de 2021, con la empresa Constructora Guillermo Salamanca E.I.R.L., RUT Nº 76.268.372-5, contratista del servicio de prestación denominada "Servicio de Aseo y Vigilancia Dependencias Municipales", mientras se adjudica la propuesta Nº 23/2021 Licitación ID 3671-23-LQ21 "Servicio de Aseo y Vigilancia Dependencias Municipales",
4. Decreto alcaldicio Nº3.345 del 9 de junio de 2021 que Aprueba Informe de Evaluación y Declara Inadmisibile la propuesta Nº23/2021 Licitación ID 3671-23-LQ21 "Servicio de Aseo y Vigilancia Dependencias Municipales".
5. Correo electrónico enviado el 30 de junio de 2021 por Empresa Constructora Guillermo Salamanca E.I.R.L., RUT Nº 76.268.372-5, que hace mención que suscribirá prórroga del contrato del "Servicio de Aseo y Vigilancia Dependencias Municipales", por el periodo de 3 meses a contar del 1 julio de 2021 hasta el 30 de Septiembre de 2021.
6. La necesidad de contar "Servicio de Aseo y Vigilancia Dependencias Municipales", la cual no pudo ser suplida mediante a los procedimientos ordinarios en razón de lo expuesto anteriormente.
7. Según el art. 10 del Reglamento de la ley de compras públicas, numeral Nº 7 que indica que cuando por la naturaleza de la negociación existan circunstancias o características del contrato que hagan del todo indispensable acudir al Trato o Contratación Directa, de acuerdo a los casos y criterios que se señalan a continuación: a) Si se requiere contratar la **prórroga** de un Contrato de Suministro o Servicios, o contratar servicios conexos, respecto de un contrato suscrito con anterioridad, por considerarse indispensable para las necesidades de la Entidad y sólo por el tiempo en que se procede a un nuevo Proceso de Compras, siempre que el monto de dicha prórroga no supere las 1.000 UTM.
8. La cotización de fecha 30 de junio de 2021 de la empresa Constructora Guillermo Salamanca E.I.R.L., RUT Nº 76.268.372-5, por 3 meses (julio a septiembre de 2021) por el monto de \$ 8.484.748 impuestos incluidos.
9. El Informe de Trato Directo, emitido por el Director Subrogante de la Dirección de Medio Ambiente Aseo y Ornato el cual propone realizar trato directo con la empresa Constructora Guillermo Salamanca E.I.R.L., RUT Nº 76.268.372-5 por un monto de \$8.484.748 impuestos incluidos, por julio a septiembre de 2021 para la dirección de medio ambiente aseo y ornato de la Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo.



**DECRETO:**

1. **CALIFICA Y APRUEBA** la contratación por la modalidad **trato directo** para la prorroga de la prestación "Servicio de Aseo y Vigilancia Dependencias Municipales de Chillán Viejo", que será proveída por la Empresa Constructora Guillermo Salamanca E.I.R.L. RUT N° 76.268.372-5, por el periodo de 3 meses a contar del 1 Julio de 2021 hasta el 30 de Septiembre de 2021, fundado por el art. 10 N°7 letra a) del Reglamento de la ley 19.886.

2. **REQUIERE Y ACÉPTESE**, en su oportunidad, garantía de fiel cumplimiento por \$11.688.000 (once millones seiscientos ochenta y ocho mil pesos).

3. **EMÍTASE** orden de compra por el monto de \$8.484.748 (ocho millones cuatrocientos ochenta y cuatro mil setecientos cuarenta y ocho pesos) impuestos incluidos, a nombre de la empresa Constructora Guillermo Salamanca E.I.R.L., RUT N° 76.268.372-5, con la glosa o descripción "Prorroga por 3 meses de Servicio de Aseo y Vigilancia Dependencias Municipales de Chillán Viejo Licitación ID 3671-17-LQ17 por julio, agosto y septiembre".

4. **CELÉBRESE** anexo de contrato el cual deberá especificar el nuevo plazo ejecución del servicio y su nuevo monto.

**ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE**



**ALCALDE JORGE DEL POZO PASTENE**



**HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

JDP/LMO/HHH/ONS/PTR/AGS/ESM/ags/esm

**DISTRIBUCION:**- Secretario Municipal; Dirección de Administración y Finanzas; Dirección de Medio Ambiente Aseo y Ornato, CONTRATISTA.



28 JUL 2021